



RESOLUCION - R - N° 801 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 NOV 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 22.107/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución CS - N° 315-92; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece que la modalidad de ingreso al Instituto de Educación Media Tartagal, se realizará mediante sorteo de aspirantes;

Que a tales efectos se requiere fijar la fecha de este acto y la creación de una Comisión integrada por las distintas áreas, a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos del sorteo;

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Designar una Comisión para que se encargue específicamente de verificar y controlar el procedimiento del sorteo de los postulantes a ingresar al Instituto de Educación Media Tartagal, durante el periodo lectivo 1995.

ARTICULO 2º.- Integrar la mencionada Comisión, de la siguiente manera:

TITULARES

- Prof. Julio César MARIN, Vice Director del Instituto de Educación Media Tartagal
- Sra. Nélida del Carmen FERLATTI de CASTELLI, Secretaria General
- Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, Asesora Jurídica
- Sra. Olga CANU de URGEL, Representante del Claustro de Padres
- Sr. Gabriel TRIGO, Representante por el Claustro de Alumnos

SUPLENTES

- Prof. Alicia SUREDA de GERONETTA, Directora de la Sede Regional Tartagal
- Dra. Ana SANCHEZ, Profesora Adjunta Sede Regional Tartagal

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA 18 NOV.../111 - 2 -

Expte. Nº 22.107/94

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el acto del sorteo se realizará el día 25 de Noviembre del corriente año, a horas 9:00, en la Sede del Instituto de Educación Media Tartagal. Dicho acto será público, con libre acceso de los interesados y público en general, debiéndose labrar a tales efectos, un acta que determine nombre y apellido de los postulantes favorecidos con el sorteo, la que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión más dos (2) personas que hayan asistido al sorteo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media Tartagal, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
Actel.
[Signature]
[Signature]

[Signature]
ELBA PERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 B. S. M. S. L. P. E.

RESOLUCION - R - Nº 801 - 94

EN/12
[Signature]
[Signature]

[Signature]
 ELBA PERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 802 - 94